

Aprueba Contrato a Honorarios

DECRETO N° 1343 /  
Secc. 1era.-.-

LA CISTERNA, 16 ABR 2010

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2855, de fecha 04.08.2008, que aprueba Convenio del Programa "Vivienda Recuperación de Barrios Los Troncos, de la Secretaria Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

2.- El Memorando N° 151 de fecha 26 de Marzo del 2010, de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, mediante el cual solicita contratar a los profesionales que se requieren para la aplicación del convenio antes mencionado.

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la Modalidad "Honorarios", suscrito con Doña **NATALIA PAZ RIOS MARTINEZ**, Cédula de Identidad N° 15.511.200-K, con vigencia a contar del 01.03.2010 al 30.04.2010, ambas fechas inclusive, cumpliendo una jornada de 44 horas semanales, en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la Prestadora, Srta. **RIOS MARTINEZ**, deberá realizar en virtud de su cometido y durante la vigencia del Contrato, la función de **MONITORA**, relacionado con el cumplimiento del objetivo específico de :

- Participar activamente en la elaboración de informe requerido, para la fase III, según los términos de referencia.
- Dirigir la ejecución del proyecto diseño murales de mosaicos comunitarios para villa Los Troncos.
- Elaboración del diseño de material de difusión, necesario para informar a la comunidad de los avances del programa.
- Participar de las actividades del plan de iniciativas sociales de la fase III del programa que incluye aplicación de 200 encuestas de satisfacción.  
Realización del registro audiovisual y fotográfico del programa, que contempla un video final del programa mas un archivo fotográfico

3.- **EL MUNICIPIO:** pagará a la prestadora por los Servicios contratados, un Honorario bruto mensual de \$ **630.000.-** (seiscientos treinta mil pesos) monto al cual se le retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 1140505001 Vivienda.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que para los efectos del Contrato, la Prestadora, Srta. **RIOS MARTINEZ**, quedará bajo la dependencia y supervisión directa de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, en su calidad de Unidad Técnica del Programa, quien, deberá emitir un informe mensual que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP.POF.MTG.JMC.Mgsn.-

